



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00516040- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar el Sr. Samuel Luis QUINTANILLA BORDA – DNI: 24.736.908, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Oficina de Conocimiento Abierto (OCA) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología - UNC.

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECYT) obrante en el orden 125;

Lo manifestado en el orden 128 por dicha dependencia y lo indicado en su informe legal PV-2025-01072738-UNC-PI#SECYT en el orden 130; y lo dispuesto por la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-, Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con el Sr. Samuel Luis QUINTANILLA BORDA, DNI: 24.736.908, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 01/01/2026 hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la SECYT, la que de igual forma se anexa a la presente, y autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnología UNC - Dr. Daniel E. BARRACO DÍAZ, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen.

af/jf

